

Con fundamento en el Artículo 40 de la Ley Orgánica; 450, 664, 669, 670, 673, 677 del Estatuto Integral de la Universidad; la Dirección de la **Facultad de Contaduría y Administración, Campus I** de la Universidad Autónoma de Chiapas tiene a bien:

CONVOCAR

Al **Personal Académico de Asignatura** adscrito a la **Facultad de Contaduría y Administración, Campus I** a participar en el proceso de **elección de una persona representante de las y los docentes de asignatura** de la **Licenciatura en Administración** ante el **Consejo Técnico**, el cual se llevará a cabo el día **03 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas**, en las instalaciones de la **Sala Audiovisual "Hugo Armando Porra Pérez"** de esta Dependencia Universitaria, de conformidad con las siguientes bases:

A. DE LOS REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 669, fracción I del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, para ser representante ante el Consejo Técnico las y los docentes de **asignatura**, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Ser profesora o profesor adscrita o adscrito a la Facultad, Escuela o Instituto con una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos.
- c) No ocupar en la Universidad ningún cargo administrativo remunerado, al momento de la elección, ni durante el cargo de la Consejería Técnica.
- d) No ocupar cargo sindical alguno al momento de la elección, ni durante el cargo de la Consejería Técnica;
- e) No disfrutar de año sabático, de beca o de licencia al momento de la elección, ni durante el cargo de la Consejería Técnica.
- f) No haber ocupado el Cargo de la Consejería Técnica, en el periodo inmediato anterior.
- g) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.
- h) Ser electa o electo por el cuerpo de profesores o investigadores de carrera, de **asignatura** o asociados, según el caso.



Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 671, fracción IV del Estatuto Integral de la Universidad, las personas aspirantes a ocupar el cargo de la Consejería Técnica deberán presentar personalmente ante la Secretaría Académica de la Unidad Académica o enviar mediante correo electrónico institucional consejo-fca@unach.mx la siguiente documentación:

- a) Copia simple del acta de nacimiento o acta de naturalización.
- b) Constancia de antigüedad expedida por la persona titular de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la Universidad, que deberá solicitarse al correo electrónico: deprest@unach.mx
- c) Constancia que acredite que la persona aspirante no ocupa en la Universidad ningún cargo administrativo remunerado, al momento de la elección, expedida por la persona titular de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la Universidad, que deberá solicitarse al correo electrónico: deprest@unach.mx
- d) Derogado
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la persona aspirante manifieste que no ocupa cargo sindical alguno al momento de su elección, formato que podrá solicitar en Secretaría Académica o al correo electrónico: consejo-fca@unach.mx
- f) Constancia que acredite que la persona aspirante no disfruta de año sabático, de beca o de licencia al momento de la elección, expedida por la persona titular de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad, que deberá solicitarse al correo electrónico: dyse@unach.mx
- g) Constancia que acredite que la persona aspirante no ocupó el Cargo de Consejera o Consejero Técnico, en el periodo inmediato anterior, expedida por la persona titular de la Secretaría General, que deberá solicitar al correo electrónico unidaddeconsejo@unach.mx
- h) Constancia que acredite que la persona aspirante no ha sido sancionada por faltas graves contra la disciplina universitaria, expedida por la persona titular de la Oficina del Abogado General, que deberá solicitar al correo electrónico normatividad@unach.mx con copia a rodolfo.lazos@unach.mx
- i) Formato de solicitud de inscripción, que proporcionará la Secretaría Académica de la Unidad Académica a la que pertenece, que podrá solicitarse personalmente en Secretaría Académica o al correo electrónico consejo-fca@unach.mx

B. DE LA INSCRIPCIÓN

El personal académico interesado en ocupar el cargo de la Consejería Técnica deberá **presentar** su documentación en las oficinas de la Secretaría Académica de la Unidad Académica o enviar la documentación por correo electrónico institucional consejo-fca@unach.mx a partir de la **publicación de la presente convocatoria** y hasta el día **23 de febrero de 2026**, en un horario de **10:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 20 :00 hrs.**

La documentación recibida en la Secretaría Académica deberá ser remitida a la Secretaría General de la Universidad, a través del correo unidaddeconsejo@unach.mx el día el día **24 de febrero de 2026**, en un horario de **09:00 a 13:00** horas, para la verificación del cumplimiento de los requisitos.

C. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS

La persona titular de la Secretaría Académica deberá publicar una lista que contendrá el nombre de las candidatas y candidatos que cumplieron los requisitos, la cual será publicada de manera física en la Dirección de la Unidad Académica y de manera digital, utilizando los medios electrónicos y plataformas digitales (correos electrónicos institucionales de las y los docentes, redes sociales, WhatsApp, página electrónica oficial de la Unidad Académica, entre otros), el día **27 de febrero de 2026**.

D. DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN

La **mesa de debates** será el órgano encargado de supervisar el desarrollo del proceso electoral, recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de la elección; estará integrada por una Presidenta o Presidente, una Secretaria o Secretario y una Escrutadora o Escrutador y al menos una persona suplente, para ello previo al inicio de la elección y reunidos el día de la asamblea entre ellos se determinará mediante insaculación aleatoria e imparcial quienes conformarán dicho órgano.

En caso de falta o renuncia de alguno de los integrantes de la mesa de debate, la sustitución, se hará por corrimiento de los funcionarios mismo que será en orden descendente de las funciones, y la vacante que al efecto se presente será ocupada por la persona suplente.



En el caso de las Facultades, Escuelas o Institutos, que no cuenten con suficientes académicas o académicos de **asignatura** para integrar la mesa de debates, estos se apoyarán para la integración de las y los académicos de **carrera**, con voz, pero sin voto, observando para estos fines el procedimiento de insaculación referido en el párrafo que antecede.

Las **inconformidades**, si las hubiere, deberán presentarse por escrito **dentro de los tres días hábiles** siguientes a la elección, dirigido a la persona Titular de la Dirección de la Unidad Académica, de que se trate, en el que se detallen los hechos y motivos de la inconformidad, lo que se deberá acompañar de las pruebas que estime pertinentes. Hecho lo anterior, la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica, deberá remitir sin mayor dilación dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del documento al correo normatividad@unach.mx con copia a rodolfo.lazos@unach.mx para la revisión y dictamen correspondiente a cargo de la Oficina del Abogado General.

E. DEL PROCEDIMIENTO

La elección se efectuará el día **03 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas** en las instalaciones de la **Sala Audiovisual "Hugo Armando Porra Pérez"** de esta Unidad Académica, para este fin, la persona titular de la Secretaría Académica iniciará la reunión, hará el pase de lista y declarará quórum legal, así mismo hará entrega de la documentación electoral.

Para declarar **legalmente instalada la asamblea** se requerirá la **presencia** de la **mitad más uno de la totalidad del personal académico de asignatura**.

Declarado el quórum legal, se procederá a la instalación de la mesa de debates, la cual deberá estar integrada por una Presidenta o Presidente, una Secretaria o Secretario y una Escrutadora o Escrutador y al menos un suplente, que se determinará mediante insaculación aleatoria e imparcial, a quienes se le hará entrega del material y medios necesarios para llevar a cabo el proceso electoral. Quedando fuera de la integración de la Mesa de Debates los candidatos o candidatas registrados para ocupar el cargo.

La mesa de debates deberá **entregar una boleta** a las y los docentes de **asignatura** presentes en la asamblea, la cual contendrá el nombre y/o fotografía de las candidatas y candidatos, el sello de la Facultad



o Escuela de la que se trate y número de folio, para este fin, se instalarán urnas en las cuales podrán depositar su voto, garantizando la secrecía del mismo.

El personal docente de **asignatura** elegirá a sus representantes mediante voto directo, universal, libre y secreto, seleccionando al candidato o candidata de su preferencia.

Para la presente convocatoria, y al existir **una vacante** desempeñará el cargo de la **Consejería Titular**, quien obtenga la **mayoría de votos** de los miembros del personal académico presentes; y quedará en el cargo de la **Consejería Suplente**, quien obtenga el segundo lugar en la votación en el mismo acto de elección.

En el caso de que sean pocas las personas candidatas y para tener debidamente integrado el Consejo Técnico se deberá dar **prioridad a las titularidades**.

Será válida la elección, siempre y cuando se hubieren cumplido todos los requisitos y las formalidades que exige la Legislación Universitaria y esta convocatoria.

Concluida la votación, la persona titular de la presidencia de la mesa de debates, solicitará a la persona titular de la secretaría que asiente lo respectivo, y pedirá a la persona escrutadora que proceda a retirar los votos de la urna para clasificarlos y proceder a computar el resultado de los mismos. Concluido este procedimiento, la persona titular de la presidencia solicitará a la persona titular de la secretaría que elabore el acta de elección por triplicado, la cual será firmada por las y los integrantes de la mesa de debates. Acto seguido, deberá notificar y remitir un ejemplar a la persona electa para ser titular de la Consejería, dos ejemplares a la persona titular de la Dirección de la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate, quien, a su vez, deberá enviar a la Secretaría General un ejemplar del acta de elección y resguardar un ejemplar en su archivo.

En caso de no reunirse la mayoría señalada, se elaborará un acta de no quórum, que deberá ser firmada por la persona titular de la Dirección y la persona titular de la Secretaría Académica de la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate; asimismo, cuando no se presente ningún aspirante se elaborará un acta en la que se declarará desierta la elección que deberá ser firmada por la persona titular de la Dirección y la persona titular de la Secretaría Académica de la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate. En ambos supuestos, la persona titular de la Dirección de la Facultad, Escuela, Instituto **emitirá una segunda convocatoria el**



siguiente día hábil para efectuarse en la semana siguiente, en la que se hará la elección de las Consejerías Técnicas, con la asistencia que hubiera.

F. DE LA NULIDAD DEL VOTO

Será causa y motivo de nulidad del voto, si el votante:

- Hubiera seleccionado a dos o más candidatos registrados.
- Cuando la intención del voto no sea clara.
- La boleta hubiere sido depositada en blanco.
- El voto se hubiere otorgado a un docente no registrado.

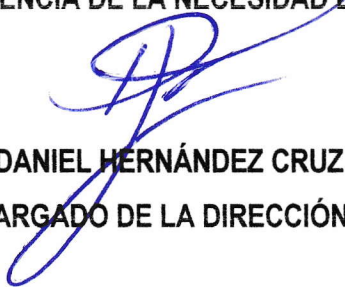
G. DE LA TOMA DE PROTESTA Y POSESIÓN DEL CARGO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 685 del Estatuto Integral, las Consejeras o Consejeros Técnicos de **asignatura** que resulten electas o electos, rendirán la protesta de ley, la cual estará a cargo de la persona titular de la Dirección y tomarán posesión de su cargo en el mismo acto de elección.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a 17 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”



DR. DANIEL HERNÁNDEZ CRUZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN



AUTÓNOMA
FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN